



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Expediente de modificación presupuestaria n.º 2019/001 del presupuesto del ejercicio 2019. S.C. cancelación préstamo BBVA

El Pleno de la corporación municipal de Tardajos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, acordó proceder a la cancelación del préstamo suscrito entre el Ayuntamiento de Tardajos y la entidad bancaria BBVA, con fecha 23 de diciembre de 2010, y a la tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 2019/001 de suplementos de crédito del presupuesto municipal para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Tardajos, a 3 de mayo de 2019.

El Alcalde,
José María Fernández García